ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-MC-065-2025

Entre los suscritos a saber: **ALVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.145.140 de La Capilla Boyacá, en su condición de alcalde del Municipio de La Capilla (Boyacá), y PAULA ANDREA VERGARA GUERRERO **identificado con c.c** 1053724853 en calidad de contratista, hemos acordado liquidar de común acuerdo y mutua voluntad, el contrato suscrito entre las mismas partes, razón por la cual el presente acuerdo forma parte del mencionado acto y su objeto es verificar los distintos aspectos de la ejecución, las actividades y obligaciones realizadas, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Articulo 11 De La Ley 1150 De 2007 Y Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y en consecuencia se declare extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES INFORMACION GENERAL

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-CD-065-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	PAULA ANDREA VERGARA GUERRERO Cedula de Ciudadanía No. 1053724853
SUPERVISOR DESIGNADO:	MARGARETH DANIELA MORENO SILVA. SECRETARIA DE GOBIERNE
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOMENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO COMO INSTRUCTORA DE DANZAS Y ORIENTACIÓN EN LA PRACTICA DE ACTIVIDAD FÍSICO/RÍTMICA PARA PROMOVER Y ASEGURAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ".
CDP No.:	2025090003 del 01 de septiembre de 2025
RP N°:	2025090003 del 02 de septiembre de 2025
Plazo del contrato:	TRES (03) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS
Fecha Iniciación:	02 de septiembre de 2025
Prórroga(s):	N/A
Fecha de Terminación	22 de diciembre de 2025
Valor Inicial Pactado:	$8.000.000
Valor anticipo	$ 0
Valor Adicional:	$ 0
Valor Final:	$ 8.000.000
Valor a Pagar:	$ 1.513.400
Saldo por pagar:	0
% de cumplimiento:	100%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	9496548477 del mes DICIEMBRE de 2025.
Fecha presente acta	26 de diciembre de 2025

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN TIEMPO

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. ADICIONES EN VALOR

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

C. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DIA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	26/12/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES)	UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA COLOMBIANA ($ 1.513.400) M/CTE.
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	26/12/2025

Que el valor del Contrato de prestación de servicios No. **MC-MC-065-2025** se estableció en la suma de UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA COLOMBIANA ($ 1.513.400) M/CTE, Incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos así: la administración municipal, se obliga para con el CONTRATISTA, mediante el sistema de pago total contra entrega, para proceder al pago el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente: Entregar al municipio completamente los suministros objeto del contrato, previa presentación de informe de ejecución, suscripción de la respectiva Acta de Recibo y de la correspondiente aprobación por la supervisión; requiriéndose adicionalmente y para el pago de la suscripción por las partes del Acta de Liquidación. El pago se realizará previa verificación del supervisor, presentación de informe por parte del contratista y haberse allegado factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en caso de persona jurídica, cuando aplique, Igualmente deberá presentar:

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del Contrato de prestación de servicios **MC-CD-065-2025** se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-065-2025**, suscrito entre el Municipio de La Capilla y PAULA ANDREA VERGARA GUERRERO **identificado con c.c** 1053724853, en calidad de contratista.

SEGUNDA: Que el balance de ejecución es el siguiente:

ÍTEM	DEBE	HABER
Valor Inicial contrato	$ $8.000.000	$0.0
Adiciones	$0.0	$ 0.0
Pago Anticipado (0%)	$ 0.0	$ 0.0
Actas parciales	$ 0.0	$0.0
Valor ejecutado acta final	$ 0.0	$1.513.400
Saldo Sin Ejecutar	$ 0.0	$ 0
SUMAS IGUALES	$8.000.000	$8.000.000

TERCERA: a) Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención. b) El contratista, se compromete a no elevar reclamaciones posteriores contra la Administración Municipal de La Capilla por lo relacionado con la presente Acta de Liquidación

CUARTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de La Capilla Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de prestación de servicios **MC-CD-065- 2025**

QUINTA: La presente acta de liquidación está soportada con los siguientes documentos:

- Acta de terminación por mutuo acuerdo
- Informe final por parte del contratista
- Informe final por parte del supervisor
- Factura
- Certificación los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigente

Para constancia se firma en La Capilla, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025

ALVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde municipal

PAULA ANDREA VERGARA GUERRERO
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Hernán Morales_ Secretario
Reviso: Daniela Moreno – Secretaria GyG.
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal